



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

49



BUENOS AIRES, 18 ENE 2007

VISTO el Expediente N° S01:0479766/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0257633/2004, N° S01:0067966/2005, N° S01:0070553/2005, N° S01:0071828/2005, N° S01:0072256/2005, N° S01:0072621/2005, N° S01:0073927/2005, N° S01:0074786/2005, N° S01:0075874/2005, N° S01:0112497/2005, N° S01:0112586/2005, N° S01:0117046/2005, N° S01:0117054/2005, N° S01:0145428/2005, N° S01:0145668/2005, N° S01:0145966/2005, N° S01:0147748/2005 y N° S01:0427283/2005, todos del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA y 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

M. E. y P.  
DIRECCION  
15826

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que de acuerdo al Artículo 23 de la citada ley, se estableció como Autoridad de Aplicación a la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y

6  
MC



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la citada autoridad se encuentra facultada para delegar funciones en las provincias que adhieran a la mencionada ley.

Que el Artículo 9º de la Resolución N° 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA establece que cuando las presentaciones de emprendimientos no superen las DIEZ HECTAREAS (10 ha.) en el caso de plantaciones, ni las CINCUENTA HECTAREAS (50 ha.) en el caso de poda, raleo o manejo de rebrotes, la documentación legal quedará en poder de la autoridad provincial, quien avalará el cumplimiento de los recaudos legales y técnicos impuestos por la mencionada Ley N° 25.080.

Que existen en la actualidad planes por plantaciones efectuadas en los períodos 2001 y 2002 pendientes de pago, cuyo atraso responde a distintas causas operativas y normativas.

Que el sistema de controles previos al pago, el número creciente de beneficiarios de la Provincia de MISIONES y la necesidad de modificar los procedimientos internos de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio, generan una particular situación que provoca mayores demoras en el procesamiento de los pagos.

Que a efectos de evitar las mismas, que de acaecer podrían comprometer las plantaciones del presente ejercicio, y tomando en consideración la intervención provincial tanto en la etapa de presentación de proyectos como en la certificación de los trabajos realizados, se estima procedente delegar en la Provincia de MISIONES la conclusión de los trámites de los expedientes y ordenar los pagos que se irán autorizando a pequeños productores, por medio de resoluciones, con fondos que a tal efecto serán proveídos por la

M. E. y P.  
PROTECCION  
15896

6  
MC



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, de acuerdo al Convenio N° 1 registrado el 25 de enero de 2006, suscripto entre la mencionada Secretaría y la Provincia de MISIONES.

Que es necesario establecer las pautas que se deberán seguir a los efectos de la liquidación y pago del apoyo económico no reintegrable que por este acto se delega en la Provincia de MISIONES.

Que el Anexo XIV de la citada Resolución N° 22/01 fija los montos establecidos por hectárea y por actividad para los períodos 2000 y 2001 y el Anexo de la Resolución N° 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los establece para los períodos 2002 y 2003.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

E. V. P.
PROYECCION
15896
/
/

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébanse los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y autorizase el pago de las superficies que fueren constatadas como logradas mediante inspección realizada por la Autoridad de Aplicación Provincial y/o la Autoridad de Aplicación Nacional, no pudiendo excederse, en ningún caso,

(6)  
UC



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

las superficies y montos consignados individualmente para cada plan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la valoración del apoyo económico no reintegrable correspondiente a superficies menores a las aprobadas por la presente resolución, resultarán de aplicación los montos establecidos en el Anexo XIV de la Resolución Nº 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, para los períodos 2000 y 2001 y en el Anexo de la Resolución Nº 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para los períodos 2002 y 2003.

ARTICULO 3º.- Establécese como condición previa al pago de las solicitudes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el análisis técnico y legal efectuado por la Autoridad de Aplicación Provincial, de acuerdo a la normativa aplicable, y el cumplimiento de todos los requerimientos pendientes que consten en cada expediente a la fecha de su remisión a la provincia, así como también toda otra petición que efectúe esa autoridad como consecuencia del referido análisis.

ARTICULO 4º.- La Provincia de MISIONES efectuará la liquidación final y el pago de las solicitudes presentadas para la actividad de forestación ejecutada durante los años 2001 y 2002 cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución, presentadas oportunamente en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, con fondos que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION remitirá en la forma y condiciones establecidas en el Convenio Nº 1 registrado el 25 de enero de 2006 suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio y la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5º.- La Autoridad de Aplicación Provincial deberá dictar el acto administrativo

1. E. V. P. BOYECION
15896
/

6

MC



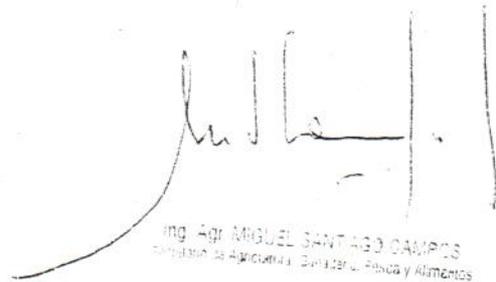
Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

pertinente ordenando el pago de cada uno de los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, dejando constancia documental debidamente agregada a cada expediente, permaneciendo los mismos a disposición de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para efectuar las verificaciones.

ARTICULO 6º.- Notifíquese al MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y TURISMO de la Provincia de MISIONES a través de la citada Dirección.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 49

  
Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M. E. y P.  
PROYECTOS  
19896

6



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

ANEXO I

158%

6  
140

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01-0067966/2005	ANTUNEZ, Luis Miguel (M.I. N° 8.561.357)	Plantación	2001	5,2	Pinus sp.
S01-0070553/2005	BRITEZ, Héctor Raúl (M.I. N° 20.829.887)	Plantación	2001	5	Pinus sp.
S01-0071828/2005	LOPEZ, Avelino (M.I. N° 7.484.670)	Plantación	2001	0,6	Melia sp.
S01-0072621/2005	MENDEZ DE OLIVERA, Jorge Ramón (M.I. N° 20.223.447)	Plantación	2001	6	Melia sp.
S01-0073927/2005	DE LIMA, Elvira (M.I. N° 10.489.537)	Plantación	2001	1,2	Pinus sp.
S01-0075874/2005	AYALA, Carlos (M.I. N° 7.551.295)	Plantación	2001	2	Melia sp.
S01-0074786/2005	STECYNA, Nicolás (C.I. N° 121.134)	Plantación	2001	3	Pinus sp.
S01-0112497/2005	STRIEDER, Camilo Lorenzo (M.I. N° 16.705.317)	Plantación	2001	10	Pinus sp.
S01-0112586/2005	BAUMANN, Ernesto Francisco (M.I. N° 8.101.701)	Plantación	2001	5	Pinus sp.
S01-0072256/2005	TEXDORF, Ernesto Andrés (M.I. N° 22.340.118)	Plantación	2001	2	Pinus sp.
S01-0427283/2005	KRYSZTALUK, Emilia (M.I. N° 4.743.990)	Plantación	2001	5	Melia sp.
S01-0147748/2005	RINTFLEICH, Egon (M.I. N° 11.014.898)	Plantación	2001	4	Araucaria sp. y Paulownia sp.
S01-0145966/2005	ZADO, Miguel Adolfo (M.I. N° 24.655.528)	Plantación	2001	7	Pinus sp.
S01-0145668/2005	AGUER, Luis Alberto (M.I. N° 14.346.357) y VIER, María Luisa (M.I. N° 1.757.470)	Plantación	2001	9	Melia sp.
S01-0117054/2005	GONZALEZ, Reinaldo Asunción (M.I. N° 7.549.037)	Plantación	2001	6	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01-0145428/2005	KALISPRENER, Jorge Rubén (M.I. N° 12.189.639)	Plantación	2001	5	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01-0117046/2005	MACHADO, Ricardo (M.I. N° 22.021.841)	Plantación	2001	1,4	Eucalyptus sp. y Pinus sp.
S01-0257633/2004	CYTLAU, Carmen Betty (M.I. N° 13.803.535)	Plantación	2002	12	Pinus sp.



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0067966/2005	ANTUNEZ, Luis Miguel (M.I. N° 8.561.357)	2.704,00
S01:0070553/2005	BRITEZ, Héctor Raúl (M.I. N° 20.829.887)	2.600,00
S01:0071828/2005	LOPEZ, Avelino (M.I. N° 7.484.670)	374,40
S01:0072621/2005	MENDEZ DE OLIVERA, Jorge Ramón (M.I. N° 20.223.447)	3.744,00
S01:0073927/2005	DE LIMA, Elvira (M.I. N° 10.489.537)	624,00
S01:0075874/2005	AYALA, Carlos (M.I. N° 7.551.295)	1.248,00
S01:0074786/2005	STECYNA, Nicolás (C.I. N° 121.134)	1.560,00
S01:0112497/2005	STRIEDER, Camilo Lorenzo (M.I. N° 16.705.317)	5.200,00
S01:0112586/2005	BAUMANN, Ernesto Francisco (M.I. N° 8.101.701)	2.600,00
S01:0072256/2005	TEXDORF, Ernesto Andrés (M.I. N° 22.340.118)	1.040,00
S01:0427283/2005	KRYSZTALUK, Emilia (M.I. N° 4.743.990)	3.120,00
S01:0147748/2005	RINTFLEICH, Egon (M.I. N° 11.014.898)	2.496,00
S01:0145966/2005	ZADO, Miguel Adolfo (M.I. N° 24.655.528)	3.640,00
S01:0145668/2005	AGUER, Luis Alberto (M.I. N° 14.346.357) y VIER, María Luisa (M.I. N° 1.757.470)	5.616,00
S01:0117054/2005	GONZALEZ, Reinaldo Asunción (M.I. N° 7.549.037)	3.120,00
S01:0145428/2005	KALISPRENER, Jorge Rubén (M.I. N° 12.189.639)	2.600,00
S01:0117046/2005	MACHADO, Ricardo (M.I. N° 22.021.841)	728,00
S01:0257633/2004	CYTLAU, Carmen Betty (M.I. N° 13.803.535)	13.644,00
	TOTAL	56.658,40

E. y P. PROYECTO Nº
15896
/
/

6

MC